ORDENANZA Nº 266.

Art. 1º) Dispónese el pago del Sueldo Anual Complementario Extra a todo el personal de la Municipalidad de San Justo.
Art. 2º) Modifícase el Presupuesto General de Gastos e Inversiones, año 1974, en las siguientes partidas: 1- GASTOS EN PERSONAL; 1- Departamento Ejecutivo; 05- Sueldo Anual Complementario $6250 (Administración); 2- Secretaria de Gobierno, Cultura y Acción Social; 03- Sueldo anual complementario $9785,41 (Administración $3562,91 – Serv. Comunidad $6222,50); 3- Secretaria de Hacienda; 03- Sueldo Anual Complementario $7976,47 (Administración); 4- Secretaria de Obras y Servicios Públicos; 04- Sueldo Anual Complementario $63837,12 (Administración $3577,09 Serv. Comunidad $41501,51; Des. Urbano $18758,52) – 2- GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS; 37- Gastos diversos; 01- Retribución Servicios Técnicos y Profecionales $2500 (Administración).
Art. 3º) Comuníquese, Publíquese,Regístrese,Dése al D.M.M. y Archivese.